

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE RESOLUCION EXENTA N° 015/280, DE 29/06/2018, SOBRE TRASPASO DE FONDOS DE JARDIN INFANTIL "MI SOL" A JARDIN INFANTIL "CAMPANITA", JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS POR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA.

Copiapó, 13 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de Educación, de 1971; Reglamento de la Ley 17.301; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°015/00802, de 19/12/2016 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba el texto refundido del Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobados por Resolución Exenta N°015/131, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su modificación; Decreto N°255, de 14/08/2018, del Ministerio de Educación, el cual nombra a doña **Adriana Gaete Somarriva**, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N° 015/000260, de 10 de octubre del 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a don **José Luis Matamala Vargas** en calidad de Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama; Resolución N°015/11, de 19/05/2017, que delega facultades en los Directores Regionales; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, a través, de Oficio Ordinario N°753, de 30 de agosto del 2018, de la Ilustre Municipalidad de Freirina, se solicitó:

Por medio del presente tengo el agrado de saludarle y a la vez informar que de acuerdo a la resolución exenta n° 015/280 de JUNJI, le informamos que solo se utilizó el traspaso de \$300.000 desde Jardín Infantil Los Grillitos a Jardín Infantil Abejitas, por lo tanto pido a ud. Dejar sin efecto el traspaso de \$3.720.000- desde JI Mi Sol a JI Campanita.-

2° Que, la referida Resolución Exenta N°015/280, de 29 de junio del 2018, de esta Dirección Regional en lo pertinente dispuso en su resuelvo:

"1.- SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE FREIRINA a realizar traspaso de fondos desde Jardín Infantil "Mi Sol" a Jardín Infantil "Campanita" de la suma de \$ 3.720.000 (tres millones setecientos veinte mil pesos) y jardín infantil "Los Grillitos" a jardín infantil "Abejitas", asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencia de fondos".

3° Que, el Manual del Programa de Transferencias de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles cuyo texto refundido se encuentra aprobado, a través, de Resolución Exenta N°015/00802, de 19 de diciembre del 2016, modificada, a través, de Resolución Exenta N°0239, de 18 de abril del 2018, en su punto V.9 Traspaso de Recursos entre Establecimientos dispone:

Si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

Las entidades administradoras que requieran solicitar la autorización para el traspaso de recursos entre jardines infantiles, podrán efectuarlo formalmente hasta el cierre del ejercicio anual del programa de transferencias de fondos

Las rendiciones de cuentas que las entidades realicen, se efectuarán individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al párrafo precedente se efectúen de un establecimiento a otro. Dicho traspaso deberá ser registrado conforme a los requisitos que se establezcan en el informe mensual de rendición de cuentas que debe realizar la entidad administradora (Anexo 4).

El (La) Director (a) Regional podrá ordenar a la entidad que modifique o suspenda, total o parcialmente, y temporal o definitivamente, los traspasos que efectúen entre los establecimientos que administre, cuando éstos no se ajusten en su monto, destino o aplicación a los fines y consideraciones para los cuales fueron establecidos o vayan en desmedro del establecimiento del cual se originan.

4° Que, de la solicitud consignada en el numeral 1° de esta resolución se concluye que solo se debe dejar sin efecto la Resolución Exenta N°015/280, de 29 de junio del 2018, en la parte del resuelto que autorizó a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Freirina a realizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Mi Sol" a jardín infantil "Campanita" de la suma de \$3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil pesos). Quedando en lo demás, vigente en todas sus partes.

5° Por lo anterior se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE** la Resolución Exenta N°015/280, de 29/06/2018, en la parte que resolvió textualmente "Se autoriza a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Freirina a realizar traspaso de fondos desde jardín infantil "Mi Sol" a jardín infantil "Campanita" de la suma de \$3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil pesos) y (...)". Quedando en lo demás, vigente en todas sus partes". Quedando la referida Resolución Exenta en lo demás, vigente en todas sus partes.

2.- **DEJA SIN EFECTO TRASPASO DE FONDOS** autorizado por la Resolución Exenta consignada en el numeral anteriores de este resuelto, por las consideraciones contempladas en los considerandos anteriores, que se dan por reproducidos, traspaso de fondos de jardín infantil "Mi Sol" a jardín infantil "Campanitas" por la suma de \$3.720.000.- (tres millones setecientos veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ATACAMA

JLMV/MWB/EMD/AGO/JOC

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Freirina.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes